

Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta
Ancash - Bolognesi



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

30 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

COTRINA RETUERTO, GLIRIO TOMAS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : COTRINA RETUERTO, GLIRIO TOMAS

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : MELGAREJO ESPINOZA, PEDRO ROMAN
CONTADOR

Miembro 1 : GOMEZ RAMIREZ, ANTONY LENIN
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 2 : VASQUEZ CHINCHAY, LUZ MARIBEL
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

Miembro 3 : CRUZADO CORONEL, MARIA ELENA
ASESORIA LEGAL

Miembro 4 : ORDOÑEZ EVANGELISTA, CHARO GISEL
RESPONSABLE DEL OGA

Miembro 5 : MELGAREJO ESPINOZA, PEDRO ROMAN
OFICINA DE PPLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Miembro 6 : COTRINA RETUERTO, GLIRIO TOMAS
ALCALDE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 41,2%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 30 miles (ingresos corrientes totales por S/ 934 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 963 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 439 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 065 miles) fue de 41,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	183	183	564	439
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 457	1 271	1 078	1 065
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 561	345	571	547
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	11,7	14,4	52,3	41,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 30 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 934 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 963 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	817	1 362	1 146	934
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	561	995	1 083	963
IC - GCNF (Miles de soles)	256	367	63	-30
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 971 miles, registrando una reducción de S/3 278 miles (-77,2%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 19 miles, monto superior en -24,2% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 914 miles, monto inferior en 18,4% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 120 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 182 miles, lo que representa una reducción de S/ 3 029 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 1,4% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (9,2%) y en servicios por terceros(3,3%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 25,2 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 219 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 3 128 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 211 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 38 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	939	1 362	4 249	971	-3 278	-77,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	27	49	26	19	-6	-24,2
A1.1. Impuesto Predial	1	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	19	27	0	3	3	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	7	21	26	17	-9	-35,2
A2. Transferencias Corrientes	790	1 313	1 120	914	-206	-18,4
A2.1. FONCOMUN	592	622	552	564	13	2,3
A2.2. Canon 1/	127	273	162	144	-18	-11,3
A2.3. Recursos Ordinarios	6	8	107	6	-101	-94,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	66	411	299	200	-99	-33,2
A3. Transferencias de Capital	122	0	3 103	37	-3 066	-98,8
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	3 103	37	-3 066	-98,8
A3.2. Otros	122	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	671	1 430	4 211	1 182	-3 029	-71,9
B1. Gasto en personal	356	666	477	484	7	1,4
B1.1. Personal Nombrado	51	64	51	56	5	9,2
B1.2. CAS	56	207	43	32	-11	-25,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	249	394	383	396	13	3,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	205	329	606	480	-126	-20,8
B2.1. Mantenimiento	39	25	6	19	13	230,4
B2.2. Cargas Sociales	4	4	4	7	4	94,8
B2.3. Otros	162	300	596	454	-143	-23,9
B3. Gasto en Capital	110	435	3 128	219	-2 910	-93,0
B3.1. Inversión	110	435	3 128	219	-2 910	-93,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	268	-68	38	-211	-249	-657,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	268	-68	38	-211	-249	-657,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 439 miles, lo que representa una reducción de 22,1 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 30,8% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 30,8%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 6,7% y la Deuda Real aumentó en 6,0% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 68,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 30,9% y la Deuda Real 0,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	79	60	434	300	-134	-30,8	68,4
A. Pasivo Corriente	79	60	434	300	-134	-30,8	68,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	3	3	7	70	64	966,2	16,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	64	42	414	214	-201	-48,4	48,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	12	12	12	12	0	0,0	2,6
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	3	1	5	3	237,0	1,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	104	120	127	135	9	6,7	30,9
ESSALUD	27	39	42	44	2	5,8	10,0
ONP	39	41	43	46	3	7,2	10,5
SUNAT	11	12	13	14	2	12,4	3,2
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	27	28	30	31	1	5,0	7,1
III. Deuda Real	0	2	3	3	0	6,0	0,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	1	1	0	9,6	0,1
AFP PROFUTURO	0	2	2	3	0	5,2	0,6
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	183	183	564	439	-125	-22,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO EXISTE CULTURA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO, ADEMÁS LAS UNICAS FUENTES DE INGRESOS ES POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MAQUINERIA PESADA - CARGADOR FRONTAL, CAMION VOLQUETE Y TRACTOR AGRICOLA. ADICIONALMENTE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON LA OFICINA DE RENTAS Y AREA DE COBRANZA.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

SE INCREMENTO LOS GASTOS CORRIENTES EN LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS PESADAS- CARGADOR FRONTAL, TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE, AL INICIO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL SE ENCONTRABAN INOPERATIVOS.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRESPONDE AL PAGO DE DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADICIONALMENTE SE ESTA GESTIONANDO EL FRACCIONAMIENTO LA DEUDA CON SUNAT QUE INCLUYE ESSALUD, ONP Y RENTA DE CUARTA CATEGORIA.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	11,7	14,4	52,3	41,2	29,9	30,5	29,0	28,5

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	256,3	367,0	63,0	-29,7	10,5	9,5	10,2	10,9

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Abelardo Pardo Lazameta ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025- 2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.